

**Plan de transición de la certificación con la norma ISO 22003-1:2022 - Inocuidad de los alimentos – Parte 1: Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y certificación de los sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.**

**Fecha de Emisión: 2023-05-26**

**Dirigido a: Empresas titulares de la certificación ICONTEC de sistemas de gestión que tengan implementados esquemas de inocuidad de los alimentos**

**1. Revisión de la norma ISO 22003-1:2022**

En el mes de junio de 2022 la ISO publicó la norma ISO 22003-1:2022 – “Inocuidad de los alimentos – Parte 1: Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y certificación de los sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos”, la cual reemplaza la ISO/TS 22003:2013. Este documento especifica los requisitos para la auditoría y certificación de un sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos (FSMS) que cumpla con los requisitos establecidos en la norma ISO 22000 (u otros requisitos del FSMS especificados). También brinda la información necesaria y la confianza a los clientes sobre la forma en que se ha otorgado la certificación de sus proveedores.

**2. Principales cambios en la norma ISO 22003-1:2022**

A continuación se relacionan los principales cambios que contempla la actualización de la ISO 22003-1:2022:

- ✓ Nueva definición del estudio HACCP.
- ✓ Definición de funciones de certificación dentro del Organismo de Certificación.
- ✓ Establecimiento de requisitos técnicos basados en la clasificación de las categorías alimentarias y los requisitos de competencia.
- ✓ Requisitos para que los Organismos de Certificación evalúen el conocimiento sobre inocuidad de los alimentos.
- ✓ Establecimiento de requisitos de conocimiento para evaluar la competencia del personal.

- ✓ Nuevas disposiciones sobre el uso de la marca del Organismo de Certificación.
- ✓ Nuevos requisitos para definir el alcance de la certificación.
- ✓ Cambio en las directrices para realizar el muestreo multisitio.
- ✓ Nuevos requisitos para auditorías de otorgamiento.
- ✓ Posibilidad de realizar auditorías no anunciadas a las organizaciones certificadas.
- ✓ Definición del alcance de las operaciones de los Organismos de Certificación a nivel de la subcategoría alimentaria.
- ✓ Nuevos requisitos para definir las competencias del auditor y del equipo de auditoría.
- ✓ Cambios en subcategorías alimentarias y clústeres.
- ✓ Inclusión de la subcategoría alimentaria BIII - Manejo previo al proceso de productos vegetales.
- ✓ Inclusión de la subcategoría alimentaria CO - Conversión primaria animal.
- ✓ Ajuste de las actividades que pueden ser incluidas dentro de las categorías alimentarias H, I y J
- ✓ Eliminación de las subcategorías DI y DII quedando solo la categoría D.
- ✓ Eliminación de las subcategorías GI y GII quedando solo la categoría G.
- ✓ Inclusión de referencias a sistemas de gestión integrados y multisitio.
- ✓ Ajuste a los días mínimos de auditoría in situ y cambios en los cálculos del tiempo de auditoría.
- ✓ Cambios en las competencias e incorporación de las competencias de ISO/IEC 17021-1 Anexo A.

### **3. Transición de las certificaciones otorgadas con la norma ISO/TS 22003:2013 a la ISO 22003-1:2022.**

De acuerdo con los cambios antes mencionados ICONTEC ha definido las siguientes actividades y plazos para su implementación:

- Realizar todas las auditorías con los requisitos de la ISO 22003-1:2022 a partir del **1 de abril de 2024** durante la auditoría correspondiente al ciclo de certificación (seguimiento o renovación).
- Realizar una nueva determinación del tiempo de auditoría a todas las organizaciones que actualmente están certificadas tomando como base los nuevos requisitos de acreditación de la norma ISO 22003-1:2022, independiente de la auditoría que por ciclo del certificado le corresponda, siendo necesario, la firma de un nuevo contrato con los nuevos tiempos.
- Realizar el cambio de certificados en los casos que se requiera ajustar la asignación de las categorías y/o subcategorías alimentarias o del alcance de la certificación.

- Para las auditorías de otorgamiento la etapa 1 y la etapa 2 se deben realizar aplicando los requisitos de la ISO 22003-1:2022 siempre que las dos actividades se lleven a cabo a partir del **1 de abril de 2024**.
- Solicitar la actualización de la acreditación durante el primer semestre del año 2024.

#### **4. Recomendaciones para las Organizaciones titulares de la certificación ICONTEC de sistema de gestión con la norma ISO 22000**

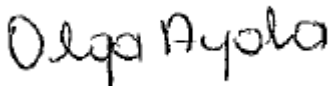
A continuación, se detallan algunas actividades que las organizaciones certificadas en ISO 22000 deben considerar:

- ✓ Conozca los requisitos y conceptos de la norma de prerrequisitos aplicable (PPR) para lo cual se sugiere consultar las normas de la serie ISO/TS 22002-1, 2, 3, 4, etc.
- ✓ Conozca y aplique dentro del sistema de inocuidad de los alimentos los conceptos asociados a Fraude Alimentario y Defensa Alimentaria.
- ✓ En caso de organizaciones que cuenten con laboratorios de análisis conozca e implemente buenas prácticas de laboratorio.
- ✓ Verifique que la organización no este incluyendo leyendas en el empaque primario o secundario alusivas a que el “sistema de gestión de inocuidad de los alimentos de la organización esta certificado”, ya que la norma ISO no permite dicha declaración.

*Se solicita cordialmente a las organizaciones a las que ICONTEC permitió hacer uso de esta leyenda la elimine ya que será causal de no conformidad a partir de las auditorías que se realicen desde el **1 de enero de 2025**.*

- ✓ Diligencie un nuevo FIP (Formulario de Información Previa) y firme un nuevo contrato en caso de que ICONTEC así lo solicite independiente de la auditoría correspondiente al ciclo de certificación (seguimiento).

- ✓ Tenga presente que ICONTEC podrá programar auditorías no anunciadas si de acuerdo con los resultados de la auditoría anterior así lo considera, en este caso se le enviará una notificación oficial informando la ventana de tiempo en la cual ICONTEC realizará dicha actividad.
- ✓ En caso de que la organización tenga certificado un sistema de gestión multisitio tenga presente que siempre se iniciará la auditoría en la sede matriz (función central) independiente de su ubicación.
- ✓ Tenga presente que los alcances serán sujetos a revisión y ajuste para dar cumplimiento a las nuevas reglas de acreditación y de acuerdo con lo anterior puede cambiar el clúster de la categoría alimentaria en la cual fue clasificada.
- ✓ Las empresas que actualmente están certificadas en la norma FSSC 22000 deben dar cumplimiento al plan de transición de la norma FSSC 22000. V6 y al presente plan de transición.
- ✓ Las empresas que por estar certificadas en la ISO 22000 cuentan también con certificado en la NTC 5830 deben dar cumplimiento al presente plan de transición.

A handwritten signature in black ink that reads "Olga Ayala".

**Olga Lucia Ayala Martínez**

**Líder Técnico de Certificación Sistemas**

**ICONTEC**